



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.3
23 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones
Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 9 del programa
Cooperación con las organizaciones
internacionales competentes

PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL TEMA 9

Cooperación con otras convenciones

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones hechas por los representantes de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) de las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención de Ramsar. El OSACT también tomó nota de una declaración presentada por escrito por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Tomó nota del informe preparado por la secretaría de la CLD acerca de un taller sobre "Bosques y ecosistemas forestales: promover la sinergia en la aplicación de las tres convenciones de Río", organizado por las secretarías de la CLD y del CDB en cooperación con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en Viterbo (Italia) del 5 al 7 de abril de 2004. Recordando una conclusión de su 16º período de sesiones

(FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 50 e)), el OSACT señaló que la secretaría de la Convención de Ramsar puede hacer una contribución importante a la labor del Grupo de Enlace Mixto (GEM) y alentó a que siguiera participando.

2. El OSACT tomó nota asimismo del informe de la sexta reunión del GEM (FCCC/SBSTA/2004/INF.9), con inclusión de sus planes de preparar un documento sobre las opciones para mejorar la cooperación entre las tres convenciones de Río, y pidió a la secretaría que, tan pronto como ese documento estuviera disponible, se lo presentara para su examen. El OSACT invitó a la secretaría a que siguiese intercambiando información con las secretarías del CDB y de la CLD, por conducto del GEM, y mejorara las posibilidades de acceso recíproco a los datos disponibles, incluso mediante un perfeccionamiento del acceso por medio de la Web, dentro de los límites de los recursos existentes.

3. En respuesta a la invitación concreta dirigida a la Conferencia de las Partes (CP) en el Convenio Marco por la CP del CDB en su séptimo período de sesiones, contenida en la decisión VII/15, sobre diversidad biológica y cambio climático, el OSACT decidió recomendar un proyecto de conclusión sobre esta cuestión (FCCC/SBSTA/2004/L.3/Add.1), para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones.

Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

4. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones hechas en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (Naciones Unidas/EIRD) sobre sus actividades relativas al cambio climático y la importancia de la labor de estas organizaciones para el Convenio Marco. También tomó nota del informe presentado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) acerca de sus actividades, e instó a la secretaría y al IPCC a cooperar plenamente para garantizar que las Partes estuviesen bien informadas.
